



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la confederación empresarial denominada Confederación de Organizaciones Empresariales de la provincia de Badajoz en siglas COEBA-CEOE-CEPYME con número de depósito 06000686 (antiguo número de depósito 06/215). (2019061972)*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada organización al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015). La solicitud de depósito fue formulada por D./D.<sup>a</sup> Emilio Marcelino Doncel Rodríguez mediante escrito tramitado con el número de entrada 06/2019/000030.

La Asamblea General celebrada el 24 de mayo de 2019 aprobó por unanimidad la modificación de los estatutos de esta asociación. En el acuerdo expresado en la citada Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario modificándose los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 13, 16, 17, 18, 26, 27, 28, 32, 36 y 38, dando lugar a una nueva numeración en su articulado con la inclusión de un nuevo artículo 48.

El certificado del Acta de la citada asamblea general, aparece suscrito por D. Fernando Herrera Tabares como Secretario General con el visto bueno del Presidente D. Emilio Doncel Rodríguez. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25/06/2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27/06/2019.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo

### **ACUERDA :**

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados tanto en estas dependencias (1.<sup>a</sup> planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz)



como en la dirección web: [https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/?request\\_autoridadlaboral=0600](https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/?request_autoridadlaboral=0600); y, en su caso, solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2l), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 12 de julio de 2019.

La Directora General de Trabajo,  
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA

• • •

